



REGLAMENTO TORNEOS INTERNOS DE TENIS MAYORES

1. OBJETIVO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas aplicables a los Torneos Internos de Tenis de Mayores organizados en el ámbito de la Sede Olivos del Club Centro Naval, promoviendo la práctica deportiva, el juego limpio, el respeto entre los participantes y el adecuado desarrollo de la competencia.

Principio general de colaboración

Los Torneos Internos son organizados gracias al trabajo voluntario de la Subcomisión de Tenis (SCT) y a la colaboración de los participantes. La inscripción implica el compromiso de respetar las disposiciones del presente Reglamento, las decisiones organizativas de la SCT y actuar de buena fe, contribuyendo al normal desarrollo del torneo.

2. ALCANCE

El presente Reglamento será de aplicación para todos los Torneos Internos de Tenis de Mayores organizados por la Subcomisión de Tenis del Club, cualquiera sea su modalidad:

- Singles.
- Dobles Caballeros.
- Dobles Damas.
- Dobles Mixtos.

3. REQUISITOS

Podrán participar quienes reúnan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Ser socio del Club.
- Tener la cuota social al día.
- Tener vigente el carnet de tenis.
- Ser mayor de trece (13) años.

La inscripción implica la aceptación íntegra del presente Reglamento.

Asimismo, cada participante asume el compromiso de otorgar prioridad a las fechas programadas para el torneo, evitando inscribirse cuando prevea compromisos personales, deportivos o laborales que puedan impedir su normal participación.

4. INSCRIPCIÓN

Al momento de inscribirse, cada jugador deberá informar su disponibilidad horaria, seleccionando como mínimo cuatro (4) opciones posibles de las seis (6) disponibles durante los fines de semana. En el formulario de inscripción se podrán realizar aclaraciones u observaciones sobre la disponibilidad seleccionada.

La disponibilidad informada tendrá carácter de compromiso y será considerada por la SCT como referencia para la programación de los partidos.

La confección definitiva del cronograma será facultad exclusiva de la SCT.

La SCT podrá rechazar una inscripción cuando la disponibilidad informada resulte insuficiente para garantizar el normal desarrollo del torneo.

En los torneos de dobles, la inscripción se realizará por cada miembro de la pareja y las disponibilidades informadas deberán corresponder a horarios en los que ambos integrantes puedan disputar el partido.

Una vez cerrado el período de inscripción, la pareja quedará conformada por los jugadores inscriptos y se mantendrá fija durante el torneo.

5. SUPERFICIE

La superficie de juego será polvo de ladrillo.

6. SISTEMA DE JUEGO

Todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets, con super tie-break en el tercer set.



Cada set se jugará a seis (6) games, con tie-break a siete (7) puntos (con diferencia mínima de dos puntos) en caso de empate en seis (6) games por lado.

Si ambos jugadores o parejas ganaran un set cada uno, el tercer set será reemplazado por un super tie-break a diez (10) puntos, con diferencia mínima de dos (2) puntos.

Antes del comienzo del partido, los jugadores dispondrán de un período máximo de cinco (5) minutos para realizar el calentamiento.

Un

7. PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

Los partidos serán programados los sábados, domingos y feriados entre las 9hs y las 20hs.

Compromiso de participación. La inscripción al torneo implica el compromiso de disputar los partidos en la fecha y el horario asignados por la SCT. Los partidos no serán reprogramados por razones personales, salvo en los casos excepcionales previstos a continuación.

Por única vez en el torneo, un jugador podrá **solicitar la reprogramación** de un partido, ya sea (i) **requiriéndola a la SCT**, o (ii) **coordinando una nueva fecha directamente con su rival**.

En los torneos de dobles esta excepción podrá ser utilizada una sola vez por pareja durante todo el torneo, independientemente de cuál de sus integrantes origine la solicitud.

(i) Solicitud a la SCT: deberá realizarse antes de las 18 hs del día viernes. La SCT resolverá su procedencia teniendo especialmente en consideración que la reprogramación no afecte el normal desarrollo del torneo. En caso de autorizarse, la SCT fijará la nueva fecha, que deberá disputarse, como máximo, el fin de semana inmediato siguiente.

(ii) Coordinación con el rival: deberá solicitarse a las SCT antes de las 18 hs del día viernes. La fijación de la nueva fecha y la reserva de cancha quedarán a exclusivo cargo de los jugadores, no siendo responsabilidad de la SCT. La nueva fecha acordada deberá ser de martes a jueves, en cualquier horario, o los viernes únicamente después de las 20:00 hs. El resultado del partido deberá ser informado a la SCT en la forma prevista en el presente reglamento.

Esta excepción sólo podrá utilizarse cuando existan razones que justifiquen la imposibilidad de disputar el partido originalmente programado. En los torneos de dobles, toda coordinación directa de una nueva fecha deberá contar con la conformidad de los cuatro jugadores integrantes de ambas parejas.

Una vez utilizada esta excepción por única vez, bajo cualquiera de sus dos modalidades, toda inasistencia a un partido programado implica la pérdida del encuentro por W.O.

No se considerarán comprendidas en este límite las reprogramaciones que deba disponer la SCT por razones climáticas u otras causas organizativas.

Inasistencia sin justificación. El jugador que no se presente en cancha en el día y horario programados perderá automáticamente el partido, que se registrará con el resultado 6-0 / 6-0. El tiempo máximo de espera es de quince (15) minutos; transcurrido ese lapso sin que el rival esté en cancha, el jugador presente ganará por W.O.

En los torneos de dobles, se considerará presentada la pareja únicamente cuando ambos integrantes se encuentren en cancha dentro del plazo de quince (15) minutos. La ausencia de uno de ellos determinará la pérdida del encuentro por W.O. para la pareja.

Suspensión por condiciones climáticas. En caso de suspensión por condiciones climáticas adversas u otras causas de fuerza mayor, el partido se reanudará desde el marcador existente al momento de la interrupción. La SCT comunicará la nueva fecha dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. Ningún jugador podrá suspender unilateralmente un partido por estas causas; la decisión corresponde exclusivamente a la SCT o al responsable que ella designe.



Comunicación de la programación. La programación semanal será publicada por la SCT los días miércoles mediante una planilla en el grupo de WhatsApp cerrado del torneo, el cual constituye el medio oficial y suficiente de notificación. Cada jugador es responsable de consultar dicha planilla para verificar la fecha y el horario de sus partidos. No se enviarán avisos ni recordatorios individuales.

Comunicación de resultados. El resultado de cada partido deberá ser informado al responsable de la programación por el jugador o la pareja ganadora, a más tardar el día martes siguiente antes de las 12:00 hs.

Pelotas. Ambos jugadores o parejas deberán concurrir con un tubo de pelotas nuevas o con un uso no superior a dos partidos.

Semifinales y finales. Las semifinales y finales de cada categoría serán programadas prioritariamente los sábados, domingos o feriados, entre las 10:00 y las 18:00 horas. No podrán disputarse en días de semana.

8. DISPONIBILIDAD DE CANCHAS PARA PROGRAMAR PARTIDOS

La disponibilidad de canchas para la programación de los partidos será determinada de acuerdo con las disposiciones del Club y el Reglamento General de Tenis.

La SCT asignará las canchas disponibles procurando no interferir con la programación oficial de los encuentros de Interclubes y optimizando la utilización de las canchas habilitadas para los Torneos Internos.

Los jugadores que hayan disputado un partido correspondiente al Torneo Interno no podrán efectuar ni integrar una nueva reserva de cancha durante ese mismo día.

9. CATEGORÍA DE COMPETENCIA Y DESEMPATES

Los jugadores podrán inscribirse en la categoría que estimen correspondiente a su nivel, sujeto a la conformidad prestada por la SCT. En el caso del torneo de dobles se tomará la categoría más alta de la pareja.

Para acreditar una categoría el jugador deberá haber ganado la categoría inmediata inferior o ser clasificado por la SCT en la categoría que le corresponda según su nivel.

Categoría Senior +60. Esta categoría se determinará exclusivamente por edad y podrán participar quienes tengan sesenta (60) años cumplidos o más al inicio del torneo. La inscripción en la categoría Senior +60 excluye la participación simultánea en otra categoría de nivel (A, B, C o D) dentro del mismo torneo.

Cada jugador deberá optar por una única categoría de competencia.

La determinación de las posiciones finales en los torneos por grupos será resuelta exclusivamente por la SCT de acuerdo con los siguientes criterios de clasificación:

1. Mayor cantidad de partidos ganados.
2. Mayor diferencia de sets (sets ganados menos sets perdidos).
3. Mayor diferencia de games (games ganados menos games perdidos).
4. Resultado del partido disputado entre los jugadores empatados (únicamente cuando el empate involucre a dos jugadores).
5. Sorteo.

Cuando el empate involucre a más de dos jugadores, el criterio previsto en el inciso 4 no será de aplicación.

A los efectos de la clasificación, el super tie-break definirá únicamente al ganador del partido. No será considerado un set ganado. Para el cálculo de la diferencia de games, se computará como un (1) game ganado para el vencedor y un (1) game perdido para el vencido. Los puntos obtenidos durante el super tie-break no serán considerados games.



10. CONDUCTA DEPORTIVA

Todos los participantes deberán mantener una conducta respetuosa y deportiva hacia sus rivales, compañeros, espectadores, integrantes de la SCT y personal del Club.

Asimismo, deberán observar igual conducta en los canales oficiales de comunicación del torneo, incluyendo el grupo de WhatsApp u otros medios que la SCT establezca.

La SCT podrá aplicar las siguientes sanciones, según la gravedad de la conducta:

- Apercibimiento.
- Pérdida del partido en curso.
- Descalificación del torneo.

La aplicación de una sanción no impedirá que la SCT adopte otras medidas organizativas cuando las circunstancias así lo justifiquen.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la SCT.

Asimismo, la SCT podrá modificar fechas, horarios, cuadros, programación o cualquier otro aspecto organizativo cuando razones deportivas, climáticas u organizativas así lo requieran.